



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: *NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO*
RADICACIÓN N° *110013335-012-2017-00351-00*
DEMANDANTE: *SANDRA LILIANA GARCÍA CARDONA Y OTROS*
DEMANDADA: *NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL*

**ACTA No. 248 - 2021
AUDIENCIA INICIAL
ARTÍCULO 182 LEY 1487 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los treinta (30) días del mes de agosto de 2021, siendo las 8:40 a.m., la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su secretaria Ad-Hoc declaró abierta la audiencia virtual, a través de la plataforma Lifesize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

PARTE DEMANDANTE: SANDRA LILIANA CARDONA GARCÍA Y JUAN PABLO CASTRO GARCÍA apoderado **HENRY ELISEO TORRES VILLAMIL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.594.426 y T.P. No. 140.674 del C.S. de la J.

KELLY JOHANA CASTRO MARÍN apoderado **JAIME ALBERTO CAICEDO PEDRAZA** en calidad de curador ad-litem identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.137.340 y T.P. No. 335.330 del C.S. de la J.

PARTE DEMANDADA: NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA POLICÍA NACIONAL apoderada **SADALIM HERRERA PALACIO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.036.957.563 y T.P. No. 324910 del C.S. de la J. A quien se le reconoce personería conforme poder allegado a través de correo electrónico.

Verificados los antecedentes de los apoderados, no aparece registrada sanción alguna en su contra y sus tarjetas profesionales se encuentran vigentes.

Esta audiencia está programada para continuar la audiencia de conciliación, la cual fue aplazada en atención al memorial allegado a través de correo electrónico por la apoderada de la entidad demandada, quien requirió postergarla dado que por razones administrativas no se ha podido elaborar la propuesta conciliatoria.

Se le concede el uso de la palabra a la apoderada de la entidad demandada quien manifiesta que ha realizado todas las diligencias en aras de contar con la propuesta conciliatoria, pero por cuestiones ajenas a su gestión aún no cuenta con esta. Explica en detalle las circunstancias, quedando consignadas en la videograbación que se adjunta a la presente acta.

El Despacho programa fecha para realizar la audiencia de conciliación el día 7 de octubre de 2021 a las 9:30 a.m. Se requiere a la apoderada de la entidad para que si cuenta con antelación a la fecha señalada con la propuesta, esta sea remitida al Juzgado y a las partes, quienes se pronunciaran por escrito sobre la propuesta a efecto de poder realizar el correspondiente estudio. La propuesta debe contar con los respectivos soportes documentales para su aprobación.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

Fungió como secretaria Ad-Hoc: Alexandra Gómez

Firmado Por:

**Yolanda Velasco Gutierrez
Juez Circuito
Sala 012 Contencioso Admsección 2
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

bf407d2ef648aad4863ee75d355a141213e7eb48ac87f8651d6fcc30926125

Documento generado en 01/09/2021 07:57:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**